



REPÚBLICA DOMINICANA  
**Consejo Nacional para el VIH y el SIDA**



**No.0025-2018**

**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BONOS EN TIENDAS POR  
DEPARTAMENTOS**

**ENTRE:**

**CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA  
(CONAVIHSIDA)**

**Y**

**CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S**

**FINANCIADO CON RECURSOS DE LA  
CONTRAPARTIDA DEL GOBIERNO DOMINICANO**

Elaborado por: Mayra Alvarez

Revisado por: Ricardo Ruzado



RNC 4-01-51259-9

Oficina Principal: Plaza de la Salud, Ave. Ortega y Gasset, Edif. CEDERHSA, Santo Domingo, D. N.  
Tel: 809-732-7772 / Fax: 809-472-2919 / 809-732-1533 - [www.conavihsida.gob.do](http://www.conavihsida.gob.do)

No.0025-2018



**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BONOS  
EN TIENDAS POR DEPARTAMENTOS**

**ENTRE:**

**DE UNA PARTE: EL CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA (CONAVIHSIDA)**, entidad creada mediante la Ley de VIH y SIDA de la República Dominicana No.135-11, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha siete (7) de junio de dos mil once (2011), que deroga la Ley No.55-93 sobre SIDA y su Reglamento de Aplicación, del treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993) y del ocho (8) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996), respectivamente, y el Decreto No.32-01 que creó el Consejo Presidencial del SIDA (COPRESIDA); con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.4-01-51259-9; con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Ortega y Gasset, Edificio Centro de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (CEDERHSA), Plaza de la Salud, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por su Director Ejecutivo, **DR. VICTOR MANUEL TERRERO ENCARNACION**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0009290-8, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; que en lo adelante y para los fines del presente Contrato, se denominará **EL CONAVIHSIDA**; y

**DE LA OTRA PARTE: CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, RNC No.1-01-01992-1, sociedad creada de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con domicilio ubicado en la Avenida Gregorio Luperón, casi esquina Avenida Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, Las Praderas, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Presidente, el Señor **ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0974476-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**.

**POR CUANTO: EL CONAVIHSIDA** es la entidad responsable de velar por el fiel cumplimiento de la Ley No.135-11 sobre el VIH y el SIDA y de trazar la política a seguir en la lucha contra la epidemia a nivel nacional, utilizando, para su ejecución y actividades operativas, los departamentos oficiales y las ONG ya existentes que funcionan en el país y otros a crearse;

**POR CUANTO:** Con la entrada en vigencia de la Ley de VIH y SIDA de la República Dominicana No.135-11, se derogan la Ley No.55-93 sobre SIDA, de fecha treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), así como, el Decreto No.32-01 que crea **EL COPRESIDA**, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de sus Disposiciones Finales;

**POR CUANTO: EL CONAVIHSIDA** requiere de bonos en tiendas por departamentos, para ser entregados en la Fiesta de Navidad;

**POR CUANTO: EL PROVEEDOR** resultó adjudicatario del proceso objeto del presente contrato.

**POR TANTO:** En el entendido de que el Preámbulo precedente forma parte integral del presente contrato, las partes, libres y voluntariamente,



**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO.-** EL PROVEEDOR se compromete y acepta por medio del presente contrato a suministrar los "Bonos en Tiendas por Departamentos para ser entregados en la Fiesta de Navidad de El CONAVIHSIDA conforme los Términos de Referencia, las cuales se encuentran anexos al presente contrato y forman parte del mismo.



**PARRAFO: EL PROVEEDOR** no realizará ningún trabajo ni proveerá materiales ni suministros, ni prestará ningún otro servicio que pueda tener como consecuencia gastos superiores a la suma establecida en el presente contrato.

**ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN.-** La presente contratación tendrá una duración desde la firma del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO TERCERO: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes han convenido y pactado el monto del presente Contrato en **Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00)**, cubiertos con recursos de la contrapartida del Gobierno Dominicano, El pago se realizará, a más tardar treinta (30) días laborables luego de la entrega de los bienes recibidos sujeto a la presentación de factura con comprobante gubernamental y conduce, a satisfacción del CONAVIHSIDA, debiendo además, tener al día los pagos de la TSS y DGII.

**PARRAFO: EL CONAVIHSIDA** hará una deducción por concepto de ITBIS, cuya contribución recae sobre **EL PROVEEDOR**, equivalente al 18% del pago que se hará a su favor en el marco del presente Contrato.

**ARTÍCULO CUARTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta, los documentos indicados a continuación:

1. Términos de Referencia.
2. Oferta Técnica de fecha 22 de noviembre de 2018.
3. Oferta Económica de fecha 22 de noviembre de 2018.
4. Carta de Adjudicación de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2018.
5. Carta de Aceptación de Adjudicación de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2018.

**ARTICULO QUINTO: INSPECCIONES Y PRUEBAS.-** Las inspecciones y pruebas se harán en el lugar de entrega, al momento de la recepción de los equipos, los cuales deben estar en perfectas condiciones y conforme a los Términos de Referencia y Cotización presentada.

**ARTÍCULO SEXTO: GARANTIA DE LOS BIENES.-** El período de validez de la **garantía será de un (1) año.**

**ARTÍCULO SEPTIMO: CONDICION JURÍDICA DE EL PROVEEDOR Y RESPONSABILIDADES GENERALES.-** La condición jurídica de **EL PROVEEDOR** es el de un contratista independiente. Ninguna disposición del presente contrato, se interpretará en el sentido de que establezca entre EL CONAVIHSIDA con EL PROVEEDOR la relación de empleador y empleado.

**ARTÍCULO OCTAVO: REGISTROS E INFORMACIÓN.-** EL PROVEEDOR suministrará, recopilará y pondrá a disposición de **EL CONAVIHSIDA** en todo momento, todo registro o información oral o escrita que les puedan solicitar razonablemente con respecto a los servicios, y deberá permitir a **EL CONAVIHSIDA** inspeccionar y comprobar esos registros o información mediante aviso previo.



**ARTÍCULO NOVENO: CONFLICTO DE INTERESES Y REVELACION.-** EL PROVEEDOR no podrá recibir ninguna otra remuneración en relación con el trabajo o los Servicios objeto del presente Contrato, salvo la estipulada en el mismo.

**ARTÍCULO DECIMO: OBLIGACIÓN DE EL PROVEEDOR DE INFORMAR A EL CONAVIHSIDA RESPECTO DE LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES.-** EL PROVEEDOR notificará a EL CONAVIHSIDA por escrito y con la mayor diligencia respecto de cualquier condición que interfiera o amenace interferir con la prestación satisfactoria de los servicios a que se refiera el presente contrato, o el cumplimiento de sus propósitos. Ese aviso no eximirá a EL PROVEEDOR de sus obligaciones de seguir prestando los servicios con arreglo al presente contrato. Al recibir ese aviso EL CONAVIHSIDA tomará las medidas que a su exclusiva discreción considere convenientes o necesarias según las circunstancias.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato en cualquier momento, notificando por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación su intención de hacerlo.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: RESCISIÓN POR FUERZA MAYOR.-** Si EL CONAVIHSIDA o EL PROVEEDOR se encuentran completamente impedidos de cumplir con los términos de este Contrato, debido a una causa de fuerza mayor, podrán terminar este contrato mediante notificación escrita enviada a la otra parte en un plazo máximo de diez (10) días laborables, a partir de la ocurrencia de tal acontecimiento.

**PARRAFO:** En caso de desacuerdo entre las partes en cuanto a la existencia de esa situación o acontecimiento anteriormente mencionada, se someterá la cuestión a arbitraje de conformidad con el artículo XIII del presente Contrato.

**ARTICULO DECIMO TERCERO: SOLUCION DE CONFLICTOS.-** Toda diferencia, controversia o reclamación que surja con la interpretación o ejecución del presente contrato que no pueda ser resuelto amigablemente, será solucionado por arbitraje obligatorio. Este procedimiento será de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 50-87 de fecha 4 de junio del 1987, y sus modificaciones, sobre Cámaras de Comercio y Producción y en el Reglamento del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. La decisión dictada como consecuencia de ese arbitraje, tendrá carácter de sentencia definitiva.

**ARTICULO DECIMO CUARTO: INCUMPLIMIENTO.-**

- a) Si EL PROVEEDOR incurre en incumplimientos comprobados de las obligaciones establecidas en el presente contrato, EL CONAVIHSIDA requerirá por escrito a EL PROVEEDOR las explicaciones o justificaciones por los atrasos o incumplimientos, debiendo ésta responder en la misma forma a EL CONAVIHSIDA.
- b) Si dentro de los tres (3) días laborables siguientes al requerimiento de EL CONAVIHSIDA, EL PROVEEDOR no diera una contestación razonable al incumplimiento señalado, EL CONAVIHSIDA suspenderá los pagos pendientes a EL PROVEEDOR, hasta que éste corrija el incumplimiento señalado, sin responsabilidad alguna para EL CONAVIHSIDA.
- c) Si en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario, a partir de la notificación, EL PROVEEDOR no ha tomado las medidas adecuadas para corregir el incumplimiento, a satisfacción de EL CONAVIHSIDA, ésta última queda en su derecho de rescindir el presente contrato, sin incurrir en responsabilidad alguna.



**ARTÍCULO DECIMO QUINTO: CESIÓN.- EL PROVEEDOR** no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo sin el consentimiento escrito de **EL CONAVIHSIDA**.

**ARTICULO DECIMO SEXTO: MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Queda entendido entre las partes que toda variación o modificación de las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente contrato y sus documentos integrantes, sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO: LEY APLICABLE AL CONTRATO.-** La relación que crea este contrato entre las partes, su significado e interpretación se regirán por las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO: LEY SUPLETORIA AL CONTRATO.-** Para lo no pactado expresamente en el contrato, las partes acuerdan remitirse al derecho común.

**ARTICULO DECIMO NOVENO: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-** A los fines y ejecución de este acuerdo, las partes hacen elección de domicilio en sus respectivas direcciones consignadas al inicio del presente contrato.

**ARTÍCULO VIGESIMO: NOTIFICACIONES.-** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse en virtud de este Contrato se cursará por escrito y se considerará dada o cursada cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la parte a la que esté dirigida, en las direcciones consignadas en el preámbulo del presente contrato.

**HECHO Y FIRMADO de buena fe**, en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día diez (10) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**POR: EL CONAVIHSIDA**

**POR: CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S**



*[Handwritten signature]*

**DR. VICTOR MANUEL TERRERO ENCARNACION**  
Director Ejecutivo

*[Handwritten signature]*

**ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA**  
Presidente

**CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**

Yo, *Dr. Josefina Isaura Díaz Graiera* Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Matrícula No. *2546*, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, por los señores **DR. VICTOR MANUEL TERRERO ENCARNACION y ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA**, cuyas generales y calidades constan en el acto que antecede, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada. En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día diez (10) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

*[Handwritten signature]*  
**NOTARIO PÚBLICO**





## "ADQUISICION DE BONOS EN TIENDAS POR DEPARTAMENTOS PARA COLABORADORES"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

El Consejo Nacional de VIH/SIDA (CONAVIHSIDA) les invita a participar en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. CP-005-2018, a los fines de presentar su mejor oferta para la Adquisición de Bonos en tiendas por departamentos para colaboradores de la institución.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos No. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de dos mil seis (2006).

#### OBJETIVO GENERAL

Adquisición de bonos en tiendas por departamentos para colaboradores del Consejo Nacional para el VIH y el Sida (CONAVIHSIDA).

#### DE LOS BIENES A ADQUIRIRSE

El proveedor deberá cotizar los bienes listados a continuación:

| Ítem | Descripción                  | Unidad de Medida | Cantidad |
|------|------------------------------|------------------|----------|
| 1    | Bonos denominación RD\$1,000 | Unidad           | 1,200    |
| 2    | Bonos denominación RD\$500   | Unidad           | 1,600    |

#### TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN

La totalidad de los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de recibida la Orden de Compra por parte del suplidor que resulte adjudicado.

#### INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados conforme al cronograma de actividades para la realización del Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas Técnicas y Económicas en





presencia de Notario Público, junto al Comité de Compras y Contrataciones, la Oficial de Licitaciones y Adquisiciones y los Oferentes que deseen participar, en las oficinas del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA, ubicado en la Ave. Ortega y Gasset, Edif. CEDERHSA, Ensanche La Fe, Santo Domingo.

El oferente deberá presentar su propuesta firmada y sellada, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro del Sobre "A" Oferta Técnica y "B" Oferta Económica. Cada sobre deberá contener en su cubierta la siguiente información:

NOMBRE DEL OFERENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Social  
REFERIDO A: COMITÉ DE LICITACIONES  
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA  
(CONAVIHSIDA)  
PRESENTACION: Oferta Técnica/Oferta  
Económica (de acuerdo al sobre)  
REFERENCIA: Consejo Nacional para el VIH y el  
SIDA (CONAVIHSIDA) CP-005-2018

**a) CONTENIDO DEL SOBRE A**

Los siguientes requerimientos son obligatorios, tanto para personas jurídicas como personas físicas:

1. **Formulario de información del Oferente** (Formato digital disponible para descargar en [www.conavihsida.gob.do](http://www.conavihsida.gob.do) y [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) )
2. **Especificaciones Técnicas**, Incluir ficha técnica de los bienes ofertados
3. **Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente**, expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Será igualmente válido el último recibo de pago de la DGII).
5. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Será igualmente válido el último recibo de pago de la TSS).
6. **Documentación debidamente firmada por el Oferente** que evidencie que cuenta con presencia a nivel nacional según se requiere en las especificaciones técnicas.

**b) CONTENIDO DEL SOBRE B**

1. **Formulario de Oferta Económica** (Formato digital disponible para descargar en [www.conavihsida.gob.do](http://www.conavihsida.gob.do) y [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) ).
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta**, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PRESENTACION DE GARANTIAS**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentación en la Oferta será descalificada sin más trámite.

El Oferente/Proponente deberá presentar las siguientes garantías:





**a) Garantía de Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se mantendrá vigente por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura de Ofertas Técnicas.

**PARRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio, mediante una Póliza de Fianza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica "Sobre B". La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

**b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

El Adjudicatario cuyo contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), está obligado a constituir una Póliza de Fianzas emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe de CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

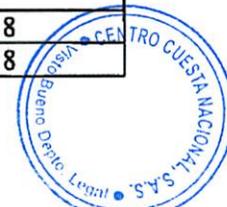
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se mantendrá vigente con posterioridad hasta dos (2) meses de la fecha de vencimiento del contrato.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| ACTIVIDADES   | PERIODO DE EJECUCION  |
|---|---|
| 1. Publicación, llamado y remisión de invitaciones a participar en el procedimiento | Jueves 15 de noviembre 2018   |
| 2. Periodo para realizar consultas  | Lunes 19 de noviembre 2018  |
| 3. Plazo para emitir respuesta mediante circulares aclaratorias                     | Martes 20 de noviembre 2018   |
| 4. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B".    | Jueves 22 de noviembre 2018<br>Hora: 10:00 am<br>Lugar: Consejo Nacional para el VIH y SIDA (CONAVIHSIDA). Ubicado en la Ave. Ortega y Gasset, Edif. CEDERHSA, ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana. |
| 5. Verificación, Validación y Evaluación del Contenido de las Propuestas            | Jueves 22 de noviembre 2018   |
| 6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable                     | Jueves 22 de noviembre 2018   |
| 7. Periodo de Subsanción de Ofertas   | Viernes 23 de noviembre 2018  |
| 8. Adjudicación   | Viernes 23 de noviembre 2018  |

*Handwritten signature in blue ink.*





|  |  |
|--|--|
| 9. Notificación y Publicación de Adjudicación  | Hasta 5 días luego de la notificación de adjudicación    |
| 10. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (si aplica)                   | Hasta 5 días luego de la notificación de adjudicación    |
| 11. Suscripción de Contrato  | Inmediatamente recibida la Garantía de Fiel Cumplimiento |
| 12. Publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector | Inmediatamente después de suscritos los contratos        |

### CRITERIOS DE ADJUDICACION

El Comité de Licitaciones y los Peritos evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorito.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los bienes o artículos cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente que su propuesta cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en este documento y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

### LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes será en las oficinas de la Coordinación Administrativa y Financiera del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA) ubicada en la Ave. Ortega y Gasset, Edificio CEDERHSA, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana.

### CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago propuesta

- a) 100% después de entrega y mediante constancia de recibido conforme.

### FACTURACION

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de 30 días, luego de emitidas las facturas. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA), RNC: 401-51259-9, con NCF Gubernamental.

### VIAS DE CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

**Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)**

**Unidad de Licitaciones y Adquisiciones**

**Teléfono: 809-732-7772 exts. 241 y 290**

**Emails: [gkotero@conavihsida.gob.do](mailto:gkotero@conavihsida.gob.do) y [vcuello@conavihsida.gob.do](mailto:vcuello@conavihsida.gob.do)**

**Contactos: Giselle Otero Nieves y Virginia Melo Cuello**





Señores  
Comité de Compras y Contrataciones  
**CONSEJO NACIONAL DE VIH/SID**  
Dirección: Ave. Ortega y Gasset, Edif. CEDERHSA, Ensache la Fe  
Santo Domingo, D. N.  
Teléfonos: (809) 732-7772

Oferente:  
**CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**

Dirección:  
Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart,  
Edificio Corporativo CCN, Las Praderas

Referencia No.:  
Comparación de Precios  
**CONAVIHSIDA-CP-005-2018**

Presentación:  
**PROPUESTA TÉCNICA**

**SOBRE A**

Fecha de Recepción:  
22 de noviembre del 2018



No. EXPEDIENTE  
**CONAVIHSIDA-CP-005-2018**



22 de noviembre del 2018

CONSEJO NACIONAL para el VIH y el SIDA (CONA VIHSIDA)

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fecha: 22 de noviembre del 2018

|  |
|--|
| 1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <b>CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.</b>  |
| 2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <b>N/A</b>   |
| 3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <b>1-01-01992-1</b>  |
| 4. RPE del Oferente: <b>1279</b>   |
| 5. Domicilio legal del Oferente: <b>Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, Las Praderas.</b>   |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:<br><br>Nombre: <b>Taryn Lama y/o Enrique A. Rijo Nadal.</b><br><br>Dirección: <b>Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, Las Praderas.</b><br><br>Números de teléfono y fax: <b>Tel.: 809-537-5017 Exts.: 2253 – 6015 / Fax.: 809-537-2719</b><br><br>Dirección de correo electrónico: <b><a href="mailto:tlama@ccn.net.do">tlama@ccn.net.do</a> – <a href="mailto:erijo@ccn.net.do">erijo@ccn.net.do</a></b> |




## FICHA TÉCNICA



Santo Domingo, Rep. Dom.  
22 de noviembre del 2018

Señores  
CONSEJO NACIONAL DE VIH/SIDA  
CONAVIHSIDA  
Ciudad-

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Estimados Señores:

Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto presentarles nuestros Bonos CCN, la mejor forma de incentivar y agradecer a nuestros empleados y seres queridos. Son ideales para agradecerles por toda la dedicación y entrega que tienen con la institución y estamos seguros que con los Bonos CCN ellos lo apreciarán.

A continuación les detallamos ciertos atributos y características que convierten a nuestros Bonos CCN en la mejor opción para los empleados :

- Bonos impresos en papel de seguridad, los cuales ofrecen varias medidas que al combinarlas nos proporcionan la protección total de los Bonos y a la vez cuentan con un número secuencial y código de barra que al pasar por nuestras cajas registradoras se desactivan automáticamente. Nuestros Bonos no requieren ser firmados al momento del canje y no necesita presentar identificación.
- Nuestros Bonos poseen un color único y uniforme (color azul). Esto nos distingue de todos los del mercado.
- Experiencia: Contamos con una experiencia de más de 20 años en la venta de Bonos CCN
- Cada Bono CCN indica expresamente el período de vigencia de la validez del mismo, la cual es de doce (12) meses a partir de la fecha de emisión por norma de la DGII.
- Nuestra denominación para esta oferta son Bonos de: RD\$500 (1,600 unidades) y RD\$1,000 (1,200 unidades). Adicional, tenemos Bonos de \$50, \$100, \$300 y \$2,000. Nuestros Bonos CCN pueden ser utilizados para la compra de un amplio surtido de productos en nuestros diferentes formatos, ubicados estratégicamente en distintas localidades dentro de Santo Domingo, Santiago, La Romana, San Pedro de Macorís, Higüey, Punta Cana, La Vega, Moca y Puerto Plata. Disponibilidad de tiendas aliadas en San Juan de la Maguana, San Francisco de Macorís, Azua, San Cristóbal y Barahona.
- Tenemos amplia cobertura a en el territorio Nacional. Actualmente contamos con 52 tiendas del Grupo CCN y además seis (6) tiendas aliadas adicionales, teniendo un total de 58 tiendas disponibles para utilizar nuestros Bonos CCN y que a la vez, nuestros clientes tengan la facilidad de canjearlos en cualquier punto donde se encuentren (Ver Anexo II):

Supermercado Nacional (14)



Hipermercados Jumbo (13)

Jumbo Express (4)

Casa Cuesta (4)

Ferretería Cuesta (4)

Juguetón (6)

Bebemundo (2)

Librería Cuesta (2)

La Bodega (1)

Manuel González Cuesta (1)

Majorica (1)

- Nuestros Bonos CCN son válidos para el consumo en todas nuestras tiendas. Tenemos una amplia gama de Tiendas que les permite comprar **Todo lo que necesiten**, desde Alimentos, todos los productos básicos de la canasta básica familiar, Bebidas, artículos para el hogar, ropa y calzado para toda la familia, artículos para bebés, Electrodomésticos, Equipos de oficina, Equipos tecnológicos, Libros, Material Educativo, Juguetes, Artículos Deportivos, Artículos ferreteros, pintura, todo en decoración para el hogar, muebles y artículos de cocina, entre otros. Estos Bonos aplican a descuentos y ofertas en cualquiera de nuestros establecimientos. (Ver listado Anexo).
- **Descuento:** Ofrecemos descuento en Bonos adicionales gratis el cual detallamos en nuestra oferta económica.
- **Condiciones de Pago:** Ofertamos Crédito de 30 días fecha factura.
- **Tiempo de entrega:** Inmediata

Me reitero a sus órdenes para cualquier información o aclaración adicional.

Muy atentamente,

Taryn Lama  
Gerente Senior Negocios Corporativos  
809-537-5017 Ext. 2177/2054/2253  
[www.bonosccn.com.do](http://www.bonosccn.com.do)





**LISTADO DE AREAS Y PRODUCTOS EN GENERAL - TIENDAS CCN**

**I. AREA DE SUPERMERCADO:**

**ABARROTES**

ALIMENTACION  
CULINARIO  
GRANERIA  
DESAYUNO, MERIENDAS  
HARINA Y CEREALES  
MASCOTAS  
CONSERVAS  
BEBIDAS  
DULCES  
DIETA Y NUTRICION

**FRESCOS - PERECEDEROS**

CARNES Y PESCADOS  
CONGELADOS  
FRUTAS Y VEGETALES  
JUGOS NATURALES

**DELI Y LACTEOS**

**FARMACIA**

**LIMPIEZA**

CUIDADO DE ROPA  
DESECHABLES  
LIMPIADORES, DESGRASANTES, INSECTICIDAS

**BELLEZA Y SALUD**

HIGIENE PERSONAL  
COMESTICOS, PERFUMERIA

**CAFETERIA Y PANADERIA**

PLATOS PREPARADOS  
REPOSTERIA

**II. TEXTIL**

DAMAS Y CABALLEROS  
JOVENES, NIÑOS Y NIÑAS  
RECIENTE NACIDOS Y BEBES

**III. ZAPATERIA**

TODO TIPO DE CALZADOS PARA TODA LA FAMILIA

**IV. EQUIPAJE**

BULTOS Y MALETAS EN GENERAL

**V. BAZAR**

CULTURA, RESMILLERIA, DISCO

**VI. ELECTRO MUEBLES**

ELECTRODOMESTICOS  
ELECTRONICA  
DECORACION

**VII. ENTRETENIMIENTO**

JUGUETERIA  
ARTICULOS DE NAVIDAD  
VIAJES  
DEPORTES

**VIII. LIBRERIA**

LIBROS PARA TODOS EN LA FAMILIA  
UTILES ESCOLARES  
JUEGOS EDUCATIVOS

**IX. HOGAR**

ROPA DEL HOGAR  
VAJILLAS, MERCERIA  
ARTICULOS DE COCINA, BAÑO  
ARTICULOS PARA TODAS LAS AREAS DEL HOGAR  
MENAJE

**X. BRICOLAJE**

FERRERIA  
PINTURA  
JARDIN  
AUTOS

**XI. JOYERIA**

*Handwritten signature or initials.*





## NUESTRAS TIENDAS:



Cuenta con 14 sucursales, siendo uno de los Supermercados más reconocidos del país.

### Santo Domingo :

- Av. 27 de Febrero - 809-565-5541
- Av. Núñez de Cáceres - 809-363-0044
- Av. Independencia - 809-533-0979
- Av. Lope de Vega - 809-227-2144
- Av. Máximo Gómez - 809-688-4452
- Av. Camino Chiquito - 809-566-8229
- Av. Charles de Gaulle – 809-594-8600
- Av. Sarasota - 809-255-0998
- Tiradentes - 809-541-1222
- Conde .809-685-5599

### Santiago:

- Av. Estrella Sadhalá, Santiago - 809-226-8080
- Paseo Santiago – 809-241-7089

### La Romana:

- La Marina, Casa de Campo - 809-556-5858

### Punta Cana:

- Punta Cana - 809-959-3000.



Cuenta con 2 sucursales y es la más completa librería de la República Dominicana

- Av. 27 de Febrero - 809-473-4020
- Av. Estrella Sadhalá, ( Santiago ) – 809-226-8080





*Cuesta*

En sus 4 sucursales ofrece todo lo que necesitas para la decoración del hogar

- Av. 27 de Febrero - 809-732-1348
- Bella Vista Mall - 809-255-0105
- Agora Mall - 809-566-7762
- Pasco Santiago ( Santiago ) – 809-582-7083

## **JUMBO**

En la actualidad cuenta con 12 sucursales, llevando calidad y economía a sus clientes

- Av. Luperón – 809-331-2111
- Megacentro - 809-692-1000
- Carretera Mella – 809-695-2268
- Agora Mall – 809-683-1008
- Ave. Libertad, ( La Romana ) - 809-813-5031
- Av. Luis Amiama Tió, San Pedro ( San Pedro de Macorís ) - 809-529-5851
- Av. Pedro A. Rivera esq. Rivas ( La Vega ) .809-691-9141
- Ave. 27 de Febrero, Santiago ( Santiago ) - 809-575-8626
- Ave. Los Agricultores esq. Antonio de la Maza (Moca)
- Ave. Altagracia Esquina Av. San Pedro (Higüey)
- Down town Mall Punta Cana (Punta Cana).
- Av. Barceló Km 38 esq. Boulevard Turístico del Este (Baváro) 809-455-7188
- Jumbo Puerto Plata . Av. Manolo T. Justo y Hnas. Mirabal. 809-261-1118
- Jumbo San Isidro. Ave. San Isidro. 809.748.3013



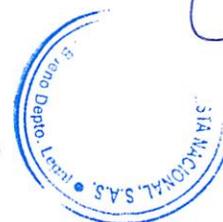
La Ferreteria Cuesta cuenta con 4 sucursales, con la mejor calidad en productos y buenos precios

- Calle El Conde - 809-685-4145 al 49 / 809-685-4140
- Plaza Naco - 809-472-7672 / 809-547-2513
- Plaza Central - 809-541-8380 / 809-472-1599 / 809-567-9205
- Av. 27 de Febrero – 809-549-3331



Cuenta con 6 sucursales repletas de los mejores juguetes .

- Plaza Naco - 809-566-8175 / 809-567-7131
- Plaza Central - 809-565-9911/12
- Av. Gustavo Mejía Ricart - 809-227-5850
- Av. San Vicente - 809-788-2832 ( provisional, sólo en temporada navideña)
- 27 de Febrero - 809-683-4181
- Villa Olga, Santiago ( Santiago ) – 809-226-0750





Nuestra cadena de Supermercados super económicos, cuenta ya con 4 sucursales

- Av. Nicolás de Ovando - 809-732-3690 / 3691
- Av. Isabel Aguiar (Entrada las Palmas) - 809-372-6531 / 809-372-6390
- Av. Isabel Aguiar (Esquina Caliente) - 809-539-4193 / 809-539-4086
- Av. Mella 809-221-4921 / 809-221-6506



Bebemundo es la tienda más completa en cuidado de madres y bebés entre 0-2 años de edad.

- 27 de Febrero - 809-683-2880
- Villa Olga, Santiago (Santiago)- 809-583-5117



Ofrece la mejor variedad de vinos, para satisfacer hasta el más exigente de los gustos

- Av. México 809-562-6402



Tienda internacional de venta de las perlas Majorica provenientes de la isla de Mallorca, España y a su vez también vende varios artículos de las marcas Seiko y Montblanc.

- Av. 27 de Febrero 809-566-3044



Manuel González Cuesta . Teléfono. 809-566-2161





## TIENDAS ALIADAS:

Centro Cuesta Nacional tiene una alianza comercial con varios Supermercados en distintas zonas del país con el objetivo de fortalecer y ampliar nuestra red de tiendas para que el cliente utilice los Bonos CCN en cualquier punto del país donde se encuentre. Son supermercados que tienen amplia experiencia y por lo cual nos hacemos responsables de garantizar los canjes de los Bonos como si fueran nuestros propios establecimientos.

A continuación, detalle de las tiendas aliadas que permiten usar nuestros Bonos CCN:

- **Supermercado Gran Porvenir**

Es un Supermercado ubicado en San Francisco de Macorís con más de 15 años de experiencia, reconocido en esta provincia por su alta variedad en productos y por el compromiso de brindar un servicio con calidad a los clientes.

Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza y salud, frutas, vegetales y muchos artículos más.

Dirección: La Cruz Esquina Castillo, San Francisco de Macorís 31000 . Teléfono: 809-588-2662

- **Super Jacobo**

Es un Supermercado ubicado en Barahona con más de 10 años de experiencia como supermercado, reconocido en esta provincia por su alta variedad en productos, precios y calidad.

Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza y salud, frutas, vegetales y muchos artículos más.

Dirección: Calle Padre Billini Esquina Anacaona #23. Barahona. Teléfono: 809-524-2645

- **Super Farmacia Ana & Isabel**

Es un Supermercado ubicado en Barahona con más de 15 años de experiencia como supermercado y farmacia. Es reconocido en esta provincia por su amplio surtido de productos, precios y calidad.





Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza, frutas, vegetales y muchos artículos más. Adicional, Farmacia y Ferretería.

Dirección: Calle Padre Billini No. 16 , Esquina Anacaona . Barahona. Teléfono: 809-524-2034

- **Supermercado Diverso**

Es un Supermercado ubicado en Azua con más de 18 años de experiencia como supermercado, reconocido en esta provincia por la variedad, precios y calidad en los productos.

Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza y salud, frutas, vegetales y muchos artículos más.

Dirección: Miguel A Garrido 74, Azua 71000. Teléfono: 809-521-5917 / Ext. 2703

- **Centro Comercial El Detallista**

Es un Supermercado ubicado en San Juan de la Maguana con más de 18 años de experiencia como supermercado, reconocido en esta provincia por su alta variedad en productos, precios y calidad.

Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza y salud, frutas, vegetales y muchos artículos más.

Dirección: Calle Trinitaria Esquina Eusebio Puello. Teléfono: 809-557-5152

- **Supermercado Saomy.**

Supermercado ubicado en San Cristóbal con más de 4 años de experiencia como supermercado, reconocido en esta provincia por su alta variedad en productos, precios y calidad.

Dirección: Carretera Sánchez, Plaza Antonio Duvergé, Antigua Fortaleza San Cristóbal. 809-527-7523



Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



## ANEXO II

### PRESENCIA A NIVEL NACIONAL

#### Región Norte o Cibao

- 1 Jumbo Colinas
- 2 Supermercado Nacional Estrella Sadhalá
- 3 Supermercado Paseo Santiago
- 4 Juguetón Santiago
- 5 Librería Cuesta Santiago
- 6 Bebé Mundo Santiago
- 7 Casa Cuesta Santiago
- 8 Jumbo La Vega
- 9 Jumbo Moca
- 10 Jumbo Puerto Plata
- 11 Supermercado Gran Porvenir ( San Francisco de Macorís)

#### Región Sur

- 1 Tienda Jacobo (Barahona)
- 2 Super Farmacia Ana & Isabel ( Barahona)
- 2 Supermercado Diverso (Azua)
- 3 Supermercado Detallista (San Juan de la Maguana)
- 4 Supermercado Saomy ( San Cristóbal)

#### Región Este

- 1 Supermercado Nacional Av. 27 de Febrero
- 2 Supermercado Nacional Av. Núñez de Cáceres
- 3 Supermercado Nacional Av. Independencia
- 4 Supermercado Nacional Av. Lope de Vega
- 5 Supermercado Nacional Av. Máximo Gómez
- 6 Supermercado Nacional Av. Camino Chiquito
- 7 Supermercado Nacional Av. Charles de Gaulle
- 8 Supermercado Nacional Av. Sarasota
- 9 Supermercado Nacional Tiradentes
- 10 Supermercado Nacional Conde
- 11 Supermercado Nacional La Marina Casa de Campo
- 12 Supermercado Nacional Punta Cana
- 13 Casa Cuesta 27 de Febrero
- 14 Casa Cuesta Bella Vista mall
- 15 Casa Cuesta Agora Mall
- 16 Bebé Mundo 27 de Febrero
- 17 Librería cuesta 27 de Febrero
- 18 Majórica 27 de Febrero
- 19 Jumbo Av. Luperón
- 20 Jumbo Megacentro
- 21 Jumbo Carretera Mella
- 22 Jumbo Agora Mall
- 23 Jumbo La Romana
- 24 Jumbo San Pedro de Macorís
- 25 Jumbo Higüey
- 26 Jumbo Bávaro
- 27 Ferretería Cuesta Calle El Conde
- 28 Ferretería Cuesta Plaza Naco
- 29 Ferretería Cuesta Plaza Central
- 30 Ferretería Cuesta Av. 27 de Febrero
- 31 Juguetón Naco
- 32 Juguetón Plaza Central
- 33 Juguetón 27 de Febrero
- 34 Juguetón las Praderas
- 35 Juguetón Av. San Vicente
- 36 Jumbo Express Ovando
- 37 Jumbo Express Esquina Caliente
- 38 Jumbo express Las Palmas
- 39 Jumbo Express Mella
- 40 La Bodega
- 41 Manuel González Cuesta
- 42 Jumbo San Isidro

SA





## CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA (CONAVIHSIDA)

### PRESENTACIÓN DE OFERTA

22 de noviembre del 2018

Página 1 de 2



Señores

Comité de Compras y Contrataciones

CONSEJO NACIONAL DE VIH/SIDA

Dirección: Ave. Ortega y Gasset, Edif. CEDERHSA, Ensanche la Fe  
Santo Domingo, D. N.

Teléfonos: (809) 732-7772

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Comparación de Precios de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: **"ADQUISICIÓN DE BONOS EN TIENDAS POR DEPARTAMENTOS"**.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la fecha del acto de apertura, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precio. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta Comparación de Precios no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios.



- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Enrique A. Rijo Nadal, en calidad de representante legal debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Centro Cuesta Nacional, SAS (CCN).

  
Enrique A. Rijo Nadal  
En representación de CCN



97





DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino  
 CONTRATACIONES PÚBLICAS



**COPIA**



Señores  
Comité de Compras y Contrataciones  
**CONSEJO NACIONAL DE VIH/SID**  
Dirección: Ave. Ortega y Gasset, Edif. CEDERHSA, Ensache la Fe  
Santo Domingo, D. N.  
Teléfonos: (809) 732-7772

Oferente:  
**CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**

Dirección:  
Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart,  
Edificio Corporativo CCN, Las Praderas

Referencia No.:  
Comparación de Precios  
**CONAVIHSIDA-CP-005-2018**

Presentación:  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**SOBRE B**

Fecha de Recepción:  
22 de noviembre del 2018





Fianza Número : 2-2-704-0109511

1- **POR CUANTO: Centro Cuesta Nacional, SAS**

Ha solicitado en fecha de 21 Noviembre de 2018 a Seguros Reservas, S. A. una FIANZA por valor de \$20,000.00 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE BONOS EN TIENDAS POR DEPARTAMENTOS. REFERENCIA: CONAVIHSIDA-CP-005-2018.\*\*\*ESTA FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO Y QUEDA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL.\*\*\*

2- **POR CUANTO:** La presente FIANZA deberá ser depositada en: CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA y tiene como fecha de vigencia desde el 21 de Noviembre de 2018 hasta el 21 de Noviembre de 2019 a las 4:00 PM o antes, si el AFIANZADO ha cumplido su obligación.

3- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS, S.A., no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS no será responsable por los daños y perjuicios que sufra la obra u obligación garantizada por demora originada por falta o atraso de pago o de cumplimiento de condiciones por parte del Beneficiario o falta de cubriciones presentadas por el AFIANZADO.

La responsabilidad de SEGUROS RESERVAS no quedara comprometida con respecto a ampliaciones o extensiones del contrato objeto de esta FIANZA, a menos que haya sido notificado previamente a la misma y esta haya dado su conformidad mediante endoso a la FIANZA con el cargo correspondiente de prima adicional, si hubiere lugar.

Queda excluida de la presente FIANZA cualquier obligación que asuma el AFIANZADO frente a terceros, incluyendo cargos fiscales.

El Beneficiario de esta FIANZA, en un plazo de diez (10) días, deberá enviar copia a SEGUROS RESERVAS de cualquier aviso dado al AFIANZADO que contenga observaciones sobre la obra u obligación garantizada así como de cualquier notificación de terminación, modificación o alteración del contrato, extensión o prórroga del mismo, obteniendo de esta acuse de recibo.

La falta de lo antes indicado liberará a SEGUROS RESERVAS de toda responsabilidad bajo la presente FIANZA que pudiera surgir por tales circunstancias.

6- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del AFIANZADO, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS RESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la FIANZA y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

7- **POR CUANTO:** Esta FIANZA será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

8- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el AFIANZADO.

Seguro de Fianzas de Licitación  
Condiciones Generales y Particulares



Fianza Número : 2-2-704-0109511

- 9- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de FIANZA a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 10- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente FIANZA por \$20,000.00 Pesos (DOP) Veinte Mil con 00/100

Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario este incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas ; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de perdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen ilícito y guarden relación con actividades delictivas.

Exigida a: CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS y tiene como fecha de vigencia desde el 21 de Noviembre de 2018 hasta el 21 de Noviembre de 2019 a las 4:00 PM o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

704-070 Trámite de Reclamación

Este documento es emitido hoy día 21/11/2018, Santo Domingo, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha 21/11/2018 hasta la fecha 21/11/2019 a las 4:00 PM dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.

  
Firma Autorizada y Sello  










REPÚBLICA DOMINICANA  
**Consejo Nacional para el VIH y el SIDA**



**Señores:**  
Centro Cuesta Nacional, SAS  
Su Despacho

**Asunto:** Adjudicación - CP-5/2018  
Adquisición de bonos en tiendas por departamentos

Por la presente informamos a Uds que el día 27/11/2018 se efectuó la Adjudicación del proceso del asunto. A tal efecto adjuntamos detalle del acto, para su formal comunicación.

Atentamente



RNC 4-01-51259-9

Oficina Principal: Plaza de la Salud, Ave. Ortega y Gasset, Edif. CEDERHSA, Santo Domingo, D. N.  
Tel: 809-732-7772 / Fax: 809-472-2919 / 809-732-1533 / [www.conavihsida.gob.do](http://www.conavihsida.gob.do)





REPÚBLICA DOMINICANA  
**Consejo Nacional para el VIH y el SIDA**



Señores:  
Centro Cuesta Nacional, SAS  
Su Despacho

Asunto: Adjudicación - CP-5/2018  
Adquisición de bonos en tiendas por departamentos

Por la presente informamos a Uds que el día 27/11/2018 se efectuó la Adjudicación del proceso del asunto. A tal efecto adjuntamos detalle del acto, para su formal comunicación.

Atentamente



*Centra Cuesta Nacional  
27-11-18*

*JA*

*[Firma manuscrita]*

RNC 4-01-51259-9

Oficina Principal: Plaza de la Salud, Ave. Ortega y Gasset, Edif. CEDERHSA, Santo Domingo, D. N.  
Tel: 809-732-7772 / Fax: 809-472-2919 / 809-732-1533 / www.conavihsida.gov.do

